República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 17 SEP 2019

(31 221)

Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A distribuidor mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 124087 del 18 de abril de 2008 la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía autorizó a la sociedad EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A., identificada con el NIT 860.002.554-8 para ejercer la distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de las siguientes plantas: Planta Conjunta Mamonal, Planta Conjunta Galapa, Planta Conjunta Cartago, Planta Conjunta Mancilla, Planta Conjunta Puente Aranda, Planta Conjunta Neiva, Planta Conjunta Gualanday, Planta Conjunta Yumbo, Planta Conjunta Buenaventura, Terminal Bucaramanga, Terminal Medellín.

Que a través de la Resolución 124130 del 24 de marzo de 2011 la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía autorizó a la sociedad EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A., para la distribución mayorista de combustibles líquidos a través de la planta Terminal la Dorada (Dorada- Caldas).

Que mediante Resolución 31561 del 24 de julio de 2017, modificada por la Resolución 31666 del 22 de agosto de 2017 la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía autorizó a la sociedad EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A., para la distribución mayorista de combustibles líquidos a través de la planta Petromil Río Sogamoso (Betulia – Santander).

Que a través de los radicados Minminas 2019028004 del 26 de abril de 2019, 2019053198, 2019053201 y 2019053205 del 5 de agosto de 2019, la sociedad EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A. informó el cambio de razón social por PRIMAX COLOMBIA S.A. para que se proceda con la actualización correspondiente, allegando para el efecto copia de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación Legal de la sociedad PRIMAX COLOMBIA S.A. expedido el 1 de agosto de 2019 por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Certificados de conformidad de cada una de las plantas mencionadas en la

Continuación de la Resolución "Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A distribuidor mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo"

parte considerativa de esta resolución.

3. Póliza de responsabilidad civil -de Seguros Chubb 39252, - la cual ampara las operaciones desarrolladas en las diferentes plantas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Para efectos de las autorizaciones concedidas por la Dirección de Hidrocarburos mediante las -Resoluciones 124087 del 18 de abril de 2008, 124130 del 24 de marzo de 2011 y 31561 del 24 de julio de 2017,- modificada por la Resolución 31666 del 22 de agosto de 2019, tómese nota del cambio de razón social de la empresa EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A. por PRIMAX COLOMBIA S.A. identificada con el NIT. 860.002.554-8., para actuar como distribuidor mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de las siguientes plantas:

NOMBRE DE LA PLANTA	DIRECCIÓN
Planta Conjunta Mamonal	Km 9 vía Mamonal Zona industrial Cartagena - Bolívar
Planta Conjunta Galapa	Carretera a la cordialidad Km 21 vía Cartagena Galapa - Atlántico
Planta Conjunta Cartago	Calle 10 No 29 -20 Cartago – Valle del Cauca
Planta Conjunta Mancilla	Vereda Mancilla vía Faca- La Vega Km 5 Facatativá- Cundinamarca
Planta Conjunta Puente Aranda	Carrera 50 No 21 -05 Bogotá, D.C.
Planta Terpel Neiva	Calle 100 No 10-99 Neiva - Huila
Planta Conjunta Gualanday	Km 1 vía Gualanday- Espinal Coello - Tolima
Planta Conjunta Yumbo	Calle 15 No 6 -501 y Calle 15 No 6-260 Yumbo- Valle del Cauca
Planta Conjunta Buenaventura	Calle 6 No 17B -45 Buenaventura- Valle del Cauca
Terminal de Combustibles Bucaramanga	Calle 2 No 3-102 Zona Industrial Chimita Girón - Santander
Terminal de Combustibles Medellín	Carrera 64 C No 88 -02 autopista Norte y Carrera 64 C No 89A -02 Autopista Norte Medellín- Antioquia
Terminal de Combustibles La Dorada	Carrera 2 C No 25 -450 La Dorada - Caldas
Planta Petromil Río Sogamoso	Km 12 vía Lizama- Bucaramanga Betulia- Santander

Artículo 2. Por el Grupo Downstream remítase copia de esta Resolución al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para las actualizaciones correspondientes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A distribuidor mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo"

Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica enviar citación para notificación personal al representante legal de PRIMAX COLOMBIA S.A., a -la dirección: notificaciones@primax.com.co- de acuerdo con la información registrada en el SICOM y en el RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 17 SEP 2019

JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Elaboró: Marcela Mosquera
Reviso: Luisa Fernanda García/Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: José Manuel Moreno